

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.490

Viernes 3 de Julio de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2832330

MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

APRUEBA ENMIENDA A LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURICÓ

Núm. 3.042 exento.- Curicó, 18 de junio de 2026.

Vistos:

a) La resolución afecta N° 21, de 5 de febrero de 2010, del Gobierno Regional del Maule, publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de agosto de 2011, que promulgó el Plan Regulador de Curicó.

b) Lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo dispuesto en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referentes a la tramitación de enmiendas y Planes Reguladores Comunales.

c) El Dictamen Contraloría General de la República N° 10.084-2020, de fecha 17 de junio de 2020, aprueba la posibilidad de desarrollar en forma remota las etapas de participación ciudadana contempladas en los procedimientos de aprobación y modificación de instrumentos de planificación territorial, en el contexto de la actual emergencia sanitaria COVID-19.

d) El decreto exento N° 4.546, de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba la Modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana, incorporando la modalidad de audiencias públicas por vía remota o plataforma virtual.

e) El Informe N° 7-2025 del Asesor Urbanista de la Municipalidad de Curicó, sobre modificación de trazado declarado a utilidad pública por el Plan Regulador Comunal Vigente.

f) El oficio Ord. N° 1178, de fecha 09.09.2025, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que remite Informe Técnico favorable N° 164 de fecha 03.09.2025, que autoriza el inicio de enmienda.

g) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Curicó N° 192-2025, adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre del año 2025, que autoriza el inicio de tramitación de la Enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal de Curicó vigente.

h) El decreto exento N° 4.157, de fecha 22 de octubre de 2025, que aprueba el inicio de tramitación de la Enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal de Curicó vigente.

i) El oficio ordinario N° 1930, de fecha 06.11.2025, de Dideco (S) en respuesta oficio Ord. N° 285 de fecha 23.10.2025 de Secplac, con información de organizaciones funcionales y territoriales del área urbana de Los Niches.

j) Las cartas informativas dirigidas a los representantes de las organizaciones territoriales legalmente constituidas vigentes del sector de Los Niches, de fecha 5 de noviembre de 2025.

k) Certificado de Secretario Municipal (S), de fecha 28 de enero del 2026, en respuesta oficio Ord. N° 304, de fecha 5 de noviembre de 2025, del Secplac, indicado que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) no se encuentra vigente a la fecha, para inicio de enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal de Curicó.

l) Avisos radiales efectuados Radio Inolvidable 89.1 FM Curicó los días 10 y 17 de noviembre de 2025, en horario de las 12:00 horas, informando del proceso de la enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal vigente.

m) La entrega gratuita a interesados de memoria explicativa de la enmienda N° 4 del Plan Regulador Comunal de Curicó, iniciada el día 19 de noviembre de 2025, en dependencia de la Secplac, certificado por el Secretario Municipal, con fecha noviembre 2025.

CVE 2832330

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

n) El Certificado del Secretario Municipal, de fecha noviembre de 2025, que certifica la publicación del aviso radial de la primera audiencia pública.

o) La primera audiencia Pública informativa realizada con fecha 18 de noviembre de 2025, realizada de forma presencial, donde se explica el proceso de enmienda, contexto y definición de enmienda, situación actual, situación propuesta y cronograma de actividades, certificado por el Secretario Municipal con fecha 20 de noviembre de 2025.

p) La Exposición por 30 días del proyecto enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal de Curicó, desde el 19 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2025, en la oficina Comunitaria de Los Niches y pagina web del municipio, certificado por el Secretario Municipal.

q) Avisos radiales efectuados Radio Inolvidable 89.1 FM Curicó, los días 2 y 5 de enero de 2026, convocando segunda audiencia pública de la enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal vigente.

r) El Certificado del Secretario Municipal, de fecha enero de 2026 que certifica la publicación del aviso radial de la segunda audiencia pública.

s) La segunda audiencia pública informativa de la enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal de Curicó, realizada con fecha 7 de enero de 2026, realizada de forma presencial, certificado por el Secretario Municipal con fecha 9 de enero de 2026.

t) Oficio ordinario N° 0159 del Secretario Municipal (S), de fecha 2 de febrero de 2026, que informa que durante el periodo de recepción de consultas del proyecto de enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal de Curicó, comprendido entre los días 8 y 23 de enero de 2026, no se ingresaron observaciones fundadas en la Oficina de Partes y página web del municipio.

u) El Oficio N° 89 de fecha 1 abril 2026 del Secretario Comunal de Planificación, que remite antecedentes y solicita poner tema en tabla de concejo.

v) El Acuerdo N° 124-2026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2026, que aprueba por unanimidad el proyecto de Enmienda N° 5 del Plan Regulador Comunal.

w) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Que se ha cumplido con todos los pasos administrativos para la aprobación de la Enmienda N° 5 al Plan Regulador Comunal de Curicó, según lo señalado en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo reglamentado en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

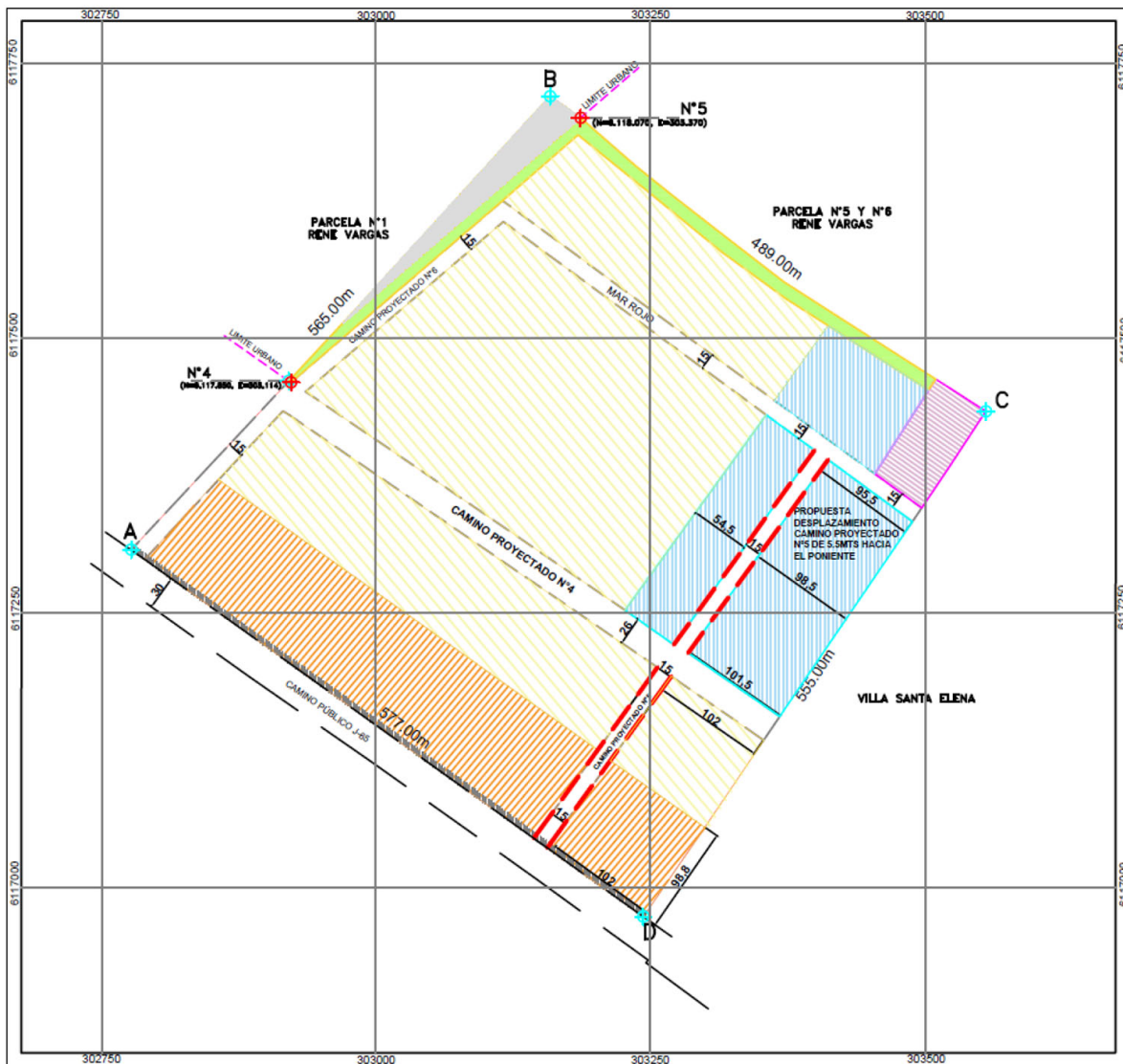
Decreto:

Primero: Apruébese la siguiente modificación vía Enmienda a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Curicó, promulgado por resolución afecta N° 21 de 5 de febrero de 2010, del Gobierno Regional del Maule, publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de agosto de 2011, según disposiciones aprobadas por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, cuyo texto corresponde al siguiente:

Enmienda N° 5:

El objetivo principal de esta Enmienda es ajustar el trazado vial del "Camino Proyectado N° 5" en el área urbana de la localidad de Los Niches del Plan Regulador Comunal Vigente de Curicó. Este ajuste cuenta con el informe técnico favorable por parte de la Seremi Minvu Maule.

La Enmienda consiste en desplazar la referida vía en 5,50 metros hacia el poniente en el tramo comprendido entre las calles Mar Rojo y Camino Los Niches Ruta J-65 (perfil de 15,00 metros). Esta acción tiene la finalidad de viabilizar la aprobación de una subdivisión afecta a utilidad pública (acogida al artículo 140° de la LGUC) de un terreno de 29 hectáreas. Como beneficio comunal, el propietario compromete el traspaso de un lote de 2 hectáreas al municipio para ser destinado a un equipamiento de salud.



Segundo: Publíquese en el Diario Oficial, en la página web de la Ilustre Municipalidad de Curicó, y en la plataforma de Transparencia.

Tercero: Encomiéndase a la Secretaria Comunal de Planificación, realizar y coordinar todos los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto alcaldicio.

Anótese y comuníquese.- George Bordachar Sotomayor, Alcalde.- Juan Rafael González Vásquez, Secretario Municipal.